



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320210030900

DEMANDANTE: COOPHUMANA

DEMANDADO: ENITZA LEONOR TORRES

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por COOPHUMANA a través de apoderado judicial y en contra de ENITZA LEONOR TORRES, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto de fecha 05 de abril de 2022, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.609.778
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$30.700
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.640.478

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinticinco (25) de abril de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320210030900

DEMANDANTE: COOPHUMANA

DEMANDADO: ENITZA LEONOR TORRES

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas practicadas por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuadas, por la suma de tres millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$3.640.478), a favor de COOPHUMANA y a cargo de ENITZA LEONOR TORRES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO

JUEZA

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Código de verificación:

Odb2baad0337d2b55a030fcbffbadad9b3e26317743cc656174f9ffe917e1723

Documento generado en 25/04/2022 03:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>